



MOMBRASE COMO INSPECTOR DEL LICEO
JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO A DON
HECTOR VILLARREAL TAPIA A CONTAR DE
MARZO 2011

DECRETO (E) **212**

CHILLAN VIEJO, 02.02.2011

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 de 1994", Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 215 del 01.03.2010, aprueba Contrato de Trabajo de don Héctor Villarreal Tapia, con carácter indefinido a contar del 01.03.2010 como Auxiliar de servicios de la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano.

2.- Carta solicitud de cambio a Inspector de fecha 12.08.2010 de don Héctor Villarreal Tapia.

3.- Decreto Alcaldicio N° 1689 del 31.12.2010, aprueba Finiquito Contrato Trabajo de Doña Silvia Chávez Riquelme, Inspectora del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano a contar del 21.12.2010.

DECRETO:

1.- Apruébese, anexo de Contrato de Trabajo donde se nombra como Inspector Educacional con 44 horas cronológicas semanales, en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, a don **HECTOR SAMUEL VILLARREAL TAPIA**, RUN N° 12.379.982-8, a contar del 01.03.2011, por Finiquito de doña Silvia Chávez Riquelme.

2.- PAGUESE, sueldo imponible mensual de acuerdo al Anexo de Contrato a contar del 01.03.2011

2.- ANÓTESE, comuníquese y archívese este Decreto.



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FBCH/MVY/MPF

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, Educación, Interesado, Carpeta.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (R)



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 02 de febrero de 2011, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y don HECTOR SAMUEL VILLARREAL TAPIA, RUN N° 12.379.982-8, en el siguiente aspecto:

PRIMERO.- Se nombra como Inspector Educacional a contar 01.03.2011 en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano.

SEGUNDO.- Desde el 01.03.2011, se pagará un Sueldo Imponible de \$ 345.000, en el cual se incluye sueldo base, asignación zona y la Ley 19.464 según valores aportados por el Ministerio de Educación en cada año, dicho monto será reajustado en el mes de diciembre según reajuste del sector Público.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en 5 ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

HECTOR SAMUEL VILLARREAL TAPIA
TRABAJADOR



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
EMPLEADOR



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/FBCH/MVY/MPF